

Decreto N° 6254 que otorga el exequatur de ley como Farmaceutica a la
Doctora Rafaela Altagracia Bucarelly Soto

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la Republica Dominicana

NUMERO 6254

En ejercicio de la atribucion que me confiere el articulo 49
inciso 3° de la Constitución de la Republica

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaria de
Estado de Sanidad y Asistencia Publica ha elevado al Poder
Ejecutivo en fecha 22 de Noviembre de 1949 Rafaela Altagra-
cia Bucarelly Soto en la cual solicita que se le conceda el exe-
quatur para el ejercicio de la profesion de Farmaceutica en to-
do el territorio de la Republica

VISTOS el titulo de Doctora en Farmacia y Ciencias Qui-
micas expedido a su favor por la Universidad de Santo Domin-
go en fecha 28 de octubre de 1949 y el Certificado de Regis-
tro que le ha concedido la Secretaria de Estado de Sanidad y
Asistencia Publica en fecha 21 de Diciembre de 1949

VISTA la Ley N° 111 del 3 de Noviembre de 1942 dicto
el siguiente

D E C R E T O

UNICO — Otorgar como por el presente otorgo a la Doc-
tora Rafaela Altagracia Bucarelly Soto el exequatur de ley pa-
ra que pueda ejercer en todo el territorio de la Republica la
profesion de Farmaceutica de conformidad con las leyes y re-
glamentos de la materia

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Ca-
pital de la Republica Dominicana a los cuatro dias del mes de
enero del ano mil novecientos cincuenta años 106° de la Inde-
pendencia 87° de la Restauracion y 20° de la Era de Trujillo

RAFAEL L TRUJILLO

Decreto N° 6260 que nombra a varios oficiales del Ejercito Nacional para
los Consejos de Guerra Permanentes

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la Republica Dominicana

NUMERO 6260

VISTA la Ley que crea elCodigo de Justicia Militar N°
1748, del 23 de Junio de 1948,

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los inci